



*Transparencia, Acceso a la información
Pública y Buen Gobierno*

AÑO 2024

Asociación CuanTayá

C/ Dolores, 15 bajo. 33210 Gijón (Asturias)

Teléfonos: 985 08 40 14 / 672 14 16 66

Correo electrónico: info@quantaya.org

www.quantaya.org

Índice

1.	Introducción.	2
2.	Funciones que desarrolla la entidad.	3
3.	Estructura organizativa.	6
4.	Normativa de aplicación.....	11
5.	Subvenciones y ayudas públicas concedidas.....	15
6.	Convenios suscritos con Administraciones Públicas.	17
7.	Contratos celebrados con Administraciones Públicas.....	17
8.	Retribuciones percibidas por altos cargos y máximos responsables de la entidad.....	17
9.	Retribuciones del personal contratado por la entidad.....	18
11.	Presupuesto de la Asociación para el año 2024.....	20
12.	Presupuesto total de las actividades objeto de subvenciones públicas en el año 2024. .	21
13.	Cuentas Anuales del ejercicio 2024.....	23

1. Introducción.

Según lo dispuesto en el artículo 2.6 de la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno¹ del Ayuntamiento de Gijón, todas las entidades que resulten beneficiarias de subvenciones o ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Gijón, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, quedan sujetas a las obligaciones de transparencia, reutilización y acceso a la información recogidas en la misma, siempre que se encuentren en el ámbito de aplicación establecido en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno², donde se dispone como sujetos obligados a:

- a) Los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales.
- b) Las entidades privadas que perciban durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

Según lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, las entidades que resulten obligadas, deberán elaborar una memoria técnica y económica, que contendrá un índice en el que se referencia toda la información y documentación cuya publicación resulta preceptiva a tenor de lo establecido en los anteriormente citados artículos de la Ley 19/2013, documentos entre los que cabe destacar, Información institucional, organizativa y de planificación e Información económica, presupuestaria y estadística.

En el año 2024 la Asociación CuanTayá ha percibido ayudas o subvenciones públicas por un importe de 194.185,88 €, lo que significa el 64,11 % del total de los ingresos del ejercicio 2024, pasando a ser sujeto obligado de la citada ley.

¹ Aprobación definitiva de la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno. <https://sede.asturias.es/bopa/2016/11/28/2016-12333.pdf>

² Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

La presente memoria recoge los apartados citados en la Ley 19/2013 y completa la información con otros datos que se consideran relevantes para mejorar la transparencia de la organización.

Esta información se complementa con la Memoria de Actividades que anualmente edita la asociación y se encuentra disponible para su consulta en formato electrónico³.

2. Funciones que desarrolla la entidad.

La Asociación CuanTayá es una entidad sin ánimo de lucro que **se constituye el 6 de agosto de 2007⁴** al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y se inscribe en el **Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el nº 8642, sección 1ª** en noviembre de 2007.

La asociación se constituye con los siguientes fines, “La promoción del desarrollo integral de la infancia, adolescencia y juventud, así como de su calidad de vida, especialmente de quienes estén en situación de vulnerabilidad o riesgo social. La promoción y la capacitación del voluntariado. La dinamización de la vida socio comunitaria y de la participación en las zonas en las que actúe. La promoción de valores a través de una educación no formal, especialmente el respeto a los Derechos Humanos y el Medioambiente”.

La entidad tiene definido su **ámbito territorial en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** y desarrolla sus actividades de forma preferente en la **zona sur de la localidad de Gijón**.

Es **Declarada de Utilidad Pública** el 3 de abril de 2017 por Orden INT/345/2017 del Ministerio del Interior (BOE nº 91, de 17 de abril de 2017)⁵

³ www.cuantaya.org

⁴ Estatutos de la asociación [Estatutos-entidad.pdf \(cuantaya.org\)](#)

⁵ Declaración de Utilidad Pública <https://www.boe.es/boe/dias/2017/04/17/pdfs/BOE-A-2017-4215.pdf>

Datos de registros

Domicilio Social.

Calle Dolores 15 bajo. 33210 Gijón. Asturias.

Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.

- **Nº de registro:** 8.642 sección primera.
- **Fecha de registro:** 08/11/2007

Registro de Entidades Juveniles del Principado de Asturias.

- **Nº de registro:** EJ-561
- **Fecha de registro:** 14/02/2008

Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Gijón.

- **Nº de registro:** 1234
- **Fecha de registro:** 13/03/2008

Registro de Entidades de Voluntariado del Principado de Asturias:

- **Nº de registro:** 84
- **Fecha de registro:** 14/05/2014

Registro de Entidades de Participación Juvenil del Principado de Asturias.

- **Nº de registro:** 006202200042-SECCIÓN 4
- **Fecha de registro:** 17/06/2022

Misión, Visión y Valores

La Asociación CuanTayá es una organización sin ánimo de lucro creada en el año 2007 que tiene como **misión** contribuir a la promoción del desarrollo integral de la infancia, adolescencia y juventud, así como de su calidad de vida, de forma preferente de quienes estén en situación de vulnerabilidad o riesgo social.

La asociación desarrolla su misión a través de proyectos socio-educativos diversos en el ámbito de la educación no formal, promoviendo valores de convivencia, de respeto a los derechos humanos y el medio ambiente.

En los próximos años la asociación CuanTayá quiere llegar a caracterizarse por ser:

- **Una organización social estable:** que incremente progresivamente la participación en la misma de nuevos socios, colaboradores y voluntarios como agentes; así como los ingresos suficientes que garanticen la continuidad de los mismos y la generación de empleo.

- **Una organización comunitaria:** contribuyendo al desarrollo de la zona sur de la ciudad de Gijón generando proyectos sociales que contribuyan a dar una respuesta más global a las necesidades de los niños/as, adolescentes y jóvenes; siendo pues un recurso útil, integrado en el tejido social y abierto a construir redes con otras personas y agentes sociales.
- **Una organización ciudadana:** que genere y facilite cauces de participación y de solidaridad; favoreciendo que los destinatarios de nuestros proyectos puedan ser sujetos activos de los mismos; estableciendo estructuras internas que hagan posible la toma de decisiones más compartida y democrática.
- **Una organización con identidad propia y presencia social:** siendo transparente en su intervención y gestión cotidiana; creciendo en notoriedad y prestigio en el entorno social por la calidad de las intervenciones socio educativa que desarrollamos; desde la autonomía y la interdependencia; difundiendo y dando a conocer la propia organización y las acciones que desarrolla; valorada y respetada por los propios destinatarios y participantes.

Valores

Respeto a la persona: Consideramos que todas las personas tienen derecho a ser protagonistas de su propia vida y agentes de su propio cambio, y a que se respeten su libertad y su dignidad.

Crecimiento personal: Creemos en el derecho de todas las personas a desarrollar al máximo su potencialidad, a la propia autoestima y a disponer de las condiciones que les permitan disfrutar de una vida digna y satisfactoria en todos sus órdenes.

Educación en valores: Creemos en el derecho de todas y todos a ser educados en los valores de la justicia social, la igualdad, la paz, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos y el respeto al medioambiente.

Cambio social: Creemos que es posible un mundo en el que quepamos todos y consideramos que tenemos el deber de trabajar para hacerlo realidad, actuando sobre las causas estructurales de la injusticia y la desigualdad.

Género: Creemos en la igualdad entre hombres y mujeres, y para contribuir a hacerla efectiva consideramos que debemos trabajar por el fortalecimiento, la autonomía y empoderamiento de las mujeres allá donde actuemos.

Medioambiente: Creemos en el derecho de todas y todos a vivir en un medioambiente saludable y en equilibrio, y nos comprometemos en la preservación y la defensa del mismo.

Participación: Creemos en la participación ciudadana como instrumento eficaz para construir una sociedad mejor, y como un derecho de todas y todos. Consideramos que cada persona es indispensable, y creemos en su capacidad para contribuir a la construcción comunitaria de una sociedad mejor, donde sean sujetos activos y con capacidad para modificar su propio medio personal y social.

Convivencia: Creemos en un modelo de convivencia plural, generoso y tolerante, en el que las personas venidas de otras culturas puedan desarrollar su proyecto vital, integrándose plenamente en la sociedad que les acoge, respetándola y siendo a la vez respetadas por ésta.

3. Estructura organizativa.

Información y contacto.

Teléfonos de contacto:	985 08 40 14 672 14 16 66
Dirección de correo postal:	C/ Dolores 15 bajo - 33210 Gijón
Canales electrónicos de atención:	info@cuantaya.org www.cuantaya.org
Canal de información (canal de denuncias):	https://cuantaya.org/canal-de-informacion-canal-de-denuncias/

Centro Social Comunitario

Dirección:	C/ Dolores 15 bajo - 33210 Gijón
Horario de atención:	Lunes a Viernes de 10 a 14 h. y de 16 a 19 h.
Teléfono de contacto:	985 08 40 14

Centro de Atención Sociocomunitario

Dirección: C/ Río Nervión 12 bajo - 33210 Gijón (Asturias)

Horario de atención: Lunes a Viernes de 9 a 15 h.

Teléfono de contacto: 984 18 34 33

Asamblea y Junta Directiva.

La asociación se rige por su Asamblea de socios y socias que en este año se ha reunido en 4 ocasiones en Asamblea General Ordinaria para la toma de decisiones relativas al gobierno de la entidad. En la actualidad, **la asociación cuenta con 17 socios/as.**

Esta Asamblea elige bianualmente una Junta Directiva que debe velar por el funcionamiento de la entidad y de los proyectos. **Todos los cargos de representación de la asociación son de carácter gratuito.**

Durante el 2024 la composición de la Junta Directiva ha sido:

Junta directiva	
Presidencia	Montserrat Fernández Fernández
Vicepresidencia	Vanesa Álvarez Fernández
Secretaría	Alfonso Toraño García
Tesorería	Miguel Gallego Villalobos
Vocalía	Benjamín Martínez Castaño

Perfiles y trayectorias profesionales de la Junta Directiva.

Montserrat Fernández Fernández.

Presidenta.

- Máster Social Media Asturias VIII.
- Con una extensa trayectoria como monitora y coordinadora de tiempo libre en movimientos parroquiales desde 1993, trabajando con jóvenes, adolescentes y niños y niñas. Ha liderado diversos equipos de trabajo y ha participado activamente como voluntaria en actividades de recogida de alimentos y campañas de sensibilización organizadas Cáritas Parroquial.
- Junto a otras 14 personas, socia fundadora de la asociación desde su creación en 2007. Los primeros años, coordinó el equipo de voluntarios, y desde los inicios se involucró en el equipo de gestión de la entidad en tareas de comunicación, captación de fondos y administración. Fue Secretaria de la entidad en el período 2017-2019.
- Su actividad profesional es en el ámbito de la empresa privada desde 1997 en el sector del metal, desarrollando diferentes tareas como administrativa.

Vanesa Álvarez Fernández.

Vicepresidenta.

- Diplomada en Trabajo Social.

- Con una amplia experiencia de trabajo en el tercer sector. Desarrolla su carrera profesional como coordinadora de una Fundación de ámbito nacional dirigida al trabajo con mujeres.
- Amplia experiencia en el trabajo y acompañamiento a jóvenes en la Parroquia del Corazón de María de Gijón también ha trabajado en el programa de ocio alternativo nocturno de la Asociación Juvenil Abierto hasta el Amanecer de la que fue socia.
- Socia fundadora de CuanTayá 2007.

Alfonso Toraño García.

Secretario.

- Diplomado en ingeniería industrial por la Universidad de Oviedo y la TUHH de Hamburgo. En 2016 realiza Executive MBA en la IESE.
- Entre los años 2005 a 2012 trabajo con jóvenes, adolescentes y niños/as, en la Parroquia del Corazón de María de Gijón, coordinando diferentes equipos de trabajo.
- Su actividad profesional es en el ámbito de la empresa privada desde 2016, como Jefe de Operaciones de Nuevas Instalaciones.
- Socio de la entidad desde 2010.

Miguel Gallego Villalobos.

Tesorero.

- Licenciado en Dirección y Administración de empresa en 2002 por la Universidad de Oviedo.
- Monitor con adolescentes en movimientos parroquiales desde 2001 y hasta la actualidad.
- En 2007, junto a otras 14 personas, ponen en marcha el proyecto asociativo CuanTayá, realizando tareas de voluntario en la misma desde entonces. Tesorero en los cuatro primeros años de la entidad.
- Su actividad profesional la desarrolla en la banca privada, en concreto en el área de gestión de empresas.

Benjamín Martínez Castaño.

Vocal.

- Técnico deportivo de conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural. Monitor y director de actividades de tiempo libre.
- En la actualidad está finalizando el Grado de Educación Social por la UNED.
- Ha sido monitor con niños, niñas y adolescentes durante más de 12 años. Ha participado como voluntario en diversas organizaciones y proyectos vinculados con infancia, exclusión social y cooperación internacional.

- Socio de la entidad desde 2015.

Equipos de trabajo.

El trabajo de la asociación se organiza a través de cuatro equipos, en los que se integran los socios/as, el personal contratado y los voluntarios/as. Estos equipos supervisan y desarrollan el trabajo de las diferentes áreas de la entidad: **Formación y Voluntariado**, encargados del área de ciudadanía y participación; **Intervención Socioeducativa**, que desarrolla su labor dentro de las áreas de Adolescencia y Juventud y Dinamización Comunitaria; **Gestión**, encargado de la parte más organizativa y de apoyo, con la gestión de recursos económicos y humanos, la captación de fondos y la comunicación; **Educación en el Ocio y Tiempo Libre**, encargado de la gestión de la formación en ocio y tiempo libre y de las actividades educativas de ocio y tiempo libre.

La entidad ha contado durante el año 2024 con un total de diez personas contratadas durante el año para el desarrollo de los proyectos: una educadora y una trabajadora social, con amplia experiencia en intervención socioeducativa y dinamización comunitaria a jornada completa, una educadora a jornada completa, una trabajadora social y una educadora a 30 horas semanales, una educadora a 29 horas semanales y dos personas en el puesto de técnica de gestión a 25 horas semanales. También se ha contado con otra persona como directora de ocio y tiempo libre desde junio, que está contratada a 25 horas semanales. Además, se ha contado con una técnica de animación para diferentes periodos.

Voluntariado.

Contamos con un equipo formado por 43 personas voluntarias que participan de forma activa en los proyectos de la entidad, manteniendo un compromiso con los mismos a largo plazo.

Centro Social Comunitario

El centro comunitario de CuanTayá comienza su andadura en 2016, desde entonces se han venido dando pequeños pasos en la construcción del mismo como un espacio de referencia en la zona sur de Gijón.

El centro se configura como una herramienta para impulsar procesos de desarrollo comunitario que contribuyan al fomento de la convivencia ciudadana e intercultural, y que favorezcan la inclusión social de todas las personas residentes en un territorio, en un trabajo conjunto entre la ciudadanía, los profesionales y la Administración.

El local se ubica en la sede social de la entidad, Calle Dolores 15 bajo. 33210 Gijón (Asturias).

Centro de Atención Sociocomunitario

En noviembre de 2024 se pone en marcha un nuevo espacio de atención a las personas beneficiarias de la asociación, así como un espacio de gestión administrativa de la entidad.

Este espacio se ubica en la calle Río Nervión 12 bajo. 33210 Gijón (Asturias)

Áreas de Trabajo.

La organización de las personas en áreas de trabajo se traduce en el desarrollo de programas, proyectos y actividades en función de los colectivos de atención y las necesidades detectadas.

Área de Adolescencia y Juventud

Este programa engloba varios **proyectos orientados a jóvenes, adolescentes y jóvenes**. Desde una perspectiva educativa, pretende desarrollar acciones que contribuyan al desarrollo integral y a la inserción educativa y social de los y las jóvenes participantes.

Proyectos desarrollados durante 2024:

- Proyecto de intervención socioeducativa para adolescentes. Sienda.
- MueBTT 2.0. Nuevas formas de movilidad personal para jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- Programa Caixa ProInfancia. Red Gijón
- Proyecto El Salto, acompañamiento socioeducativo para la transición a la vida adulta.
- Proyecto Ocialízate: una propuesta de ocio educativo en periodos no lectivos.
- Escuelina. Proyecto de educación para la salud dirigido a jóvenes en el proceso de transición a la vida adulta.

Área de Dinamización Comunitaria

Hemos desarrollado nuestro **Programa de Dinamización Comunitaria** que nace con el deseo de impulsar la vida comunitaria en nuestro entorno mediante el impulso y la promoción de espacios y experiencias culturales, formativas, artísticas y de intercambio de saberes, desde un enfoque integrador, multicultural y de género.

A proyectos con trayectoria consolidada como el Espacio de Apoyo entre Mujeres “El Sarao” se han ido sumando otros.

Proyectos:

- El Sarao, espacio de apoyo socio-comunitario entre mujeres.
- Red de Apoyo Vecinal, La Carambola.
- CuanTayá Neo-Rural: el patrimonio como herramienta de inclusión social – Andariegas.
- El Solarín, recuperando colectivamente un espacio para todxs.
- Grupo de Teatro Intergeneracional Comunitario CuanTayá.

Área de Ciudadanía y participación

Busca promover la participación social a través del voluntariado en entornos sociales cercanos, así como fomentar la implicación ciudadana directa y el compromiso colectivo, clave para la transformación social.

Proyecto:

- Proyecto de promoción de la participación social a través del voluntariado.

Escuela de Tiempo Libre

La Escuela de Animación y Educación en el Tiempo Libre CuanTayá, nace como herramienta de capacitación de Monitores y Directores de Tiempo libre y para la realización de diferentes acciones formativas relacionadas con el ocio y el tiempo libre. Este 2024 se han realizado ofertas, pero no se han llevado a cabo.

Proyectos:

- Escuela de Tiempo Libre: Curso de Monitor/a de actividades de tiempo libre.
Curso de Director/a de actividades de tiempo libre.

4. Normativa de aplicación.

Persona jurídica.

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.

Principado de Asturias.

- Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

Ayuntamiento de Gijón.

- Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de la ciudad de Gijón.
- Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información, y Buen Gobierno.

Normas administrativas, económicas y contables.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 27/2017, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Principado de Asturias.

- Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.
- Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.

Ayuntamiento de Gijón.

- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón (BOPA núm. 40 de 28-2-2023)

Protección de datos.

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
- En materia de seguridad del tratamiento, resulta de aplicación, en virtud de la disposición adicional primera de la LOPDGDD, el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad a Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Servicios Sociales.

Principado de Asturias.

- Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.
- Ley 9/2015, de 20 de marzo de primera modificación de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.
- Decreto 49/2001, de 26 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios Sociales de la Administración del Principado de Asturias.

Protección del Menor.

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Principado de Asturias.

- Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor.

Voluntariado.

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.

Principado de Asturias.

- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado.
- Decreto 42/2007, de 19 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Entidades de Voluntariado.

Ocio y Tiempo Libre.

Principado de Asturias.

- Decreto 71/2016, de 23 de noviembre de primera modificación del Decreto 22/1991, de 20 de febrero, por el que se regulan las Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.
- Decreto 22/1991, de 20 de febrero, por el que se regulan las Escuelas de animación y Educación en el tiempo Libre Infantil y Juvenil.
- Decreto 76/1998, de 17 de diciembre, por el que se regulan las actividades juveniles de aire libre en el Principado de Asturias.
- Decreto 23/2018, de 6 de junio, de primera modificación del Decreto 76/1998, de 17 de diciembre, por el que se regulan las actividades juveniles de aire libre en el Principado de Asturias.

Normativa de trabajo y Seguridad Social.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
- Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2022-2024 (Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de acción e intervención social 2022-2024)

Prevención de riesgos laborales.

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.

5. Subvenciones y ayudas públicas concedidas.

Subvenciones y ayudas públicas concedidas para el desarrollo de proyecto en el año 2024, según aplicación al ejercicio

Entidad	Importe	Objetivo o finalidad	Beneficiarios
Ayuntamiento de Gijón. Fundación Municipal de Cultura Educación y Universidad Popular	3.817,54 €	Asociaciones y colectivos juveniles para el año 2024	Jóvenes de entre 12 y 16 años
		Ocialízate: una propuesta de ocio educativo en periodos no lectivos	
Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Educación y Cultura	20.400,00 €	Realización de actuaciones de compensación y promoción educativa durante el año 2023	Jóvenes de entre 12 y 16 años, de la zona sur de Gijón, que se encuentran en una situación de exclusión o vulnerabilidad social, y sus familias
		<i>Acompañamiento socioeducativo para adolescentes</i>	
Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Educación y Cultura	4.228,75 €	Realización de actuaciones de compensación y promoción educativa durante el año 2024	Jóvenes de entre 12 y 16 años, de la zona sur de Gijón, que se encuentran en una situación de exclusión o vulnerabilidad social, y sus familias
		<i>Acompañamiento socioeducativo para adolescentes</i>	
Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales	19.900,00 €	Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2023	Jóvenes de entre 12 y 16 años, de la zona sur de Gijón, que se encuentran en una situación de exclusión o vulnerabilidad social, y sus familias
		<i>Acompañamiento socioeducativo para adolescentes Sienda</i>	
Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales	6.569,00 €	Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2023	Población en General
		<i>Proyecto promoción de la participación social a través del voluntariado</i>	
Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales	13.046,00 €	Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2023	Jóvenes de entre 12 y 16 años
		Ocialízate. Propuesta de ocio educativo en periodos no lectivos.	
Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales	8.651,00 €	Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2023	Jóvenes de entre 16 y 25 años

		El Salto. Acompañamiento socioeducativo para la transición a la vida adulta.	
Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales	12.079,00 €	Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2023 <i>El Sarao, espacio de apoyo entre mujeres</i>	Mujeres, de la zona sur de Gijón, con carencias a nivel de autonomía, económico y de apoyos familiares
Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales	6.144,00 €	Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2023 <i>La Escuelina. Proyecto de educación para la salud dirigido a jóvenes en el proceso de transición a la vida adulta</i>	Jóvenes de entre 16 y 25 años
Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales	14.821,00 €	Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2023 <i>Grupo de Teatro intergeneracional comunitario CuanTayá</i>	Población en General
Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales	10.576,00 €	Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2023 <i>EL SOLARÍN, dinamizando colectivamente un espacio vecinal</i>	Población en General
Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales	11.123,00 €	Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2023 <i>CuanTayá neo-rural: el patrimonio como herramienta de inclusión social</i>	Personas mayores
Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Servicios y Derechos Sociales	11.928,00 €	Programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2023 <i>Red de apoyo Vecinal Carambola contra la soledad no deseada</i>	Personas mayores
Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Presidencia	902,59 €	Entidades prestadoras de servicios a jóvenes para la realización de actividades, servicios a jóvenes y funcionamiento interno. Equipamiento de proyectos de Adolescencia y Juventud	Jóvenes de entre 16 y 25 años

6. Convenios suscritos con Administraciones Públicas.

Se ha suscrito un único convenio con las Administraciones Públicas.

Fecha	18/07/2024
Entidad / Partes firmantes	Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón Asociación CuanTayá
Objeto	<i>Programa de intervención socio comunitaria con menores y familias</i>
Plazo	Año 2024
Modificaciones realizadas	ninguna
Obligados a realización de las prestaciones	Asociación CuanTayá
Obligaciones económicas convenidas	50.000,00 € anuales

7. Contratos celebrados con Administraciones Públicas.

No se han celebrado contratos con las Administraciones Públicas en el año 2024.

8. Retribuciones percibidas por altos cargos y máximos responsables de la entidad.

Los cargos de la Junta Directiva de la entidad son gratuitos y carecen de interés en los resultados económicos de la entidad, por sí mismos o a través de persona interpuesta (Artículo 5 de los Estatutos de la Asociación CuanTayá).

Así pues, las personas que han formado parte de la Junta Directiva durante el año 2024 no han percibido retribuciones por el desarrollo de sus funciones.

La asociación no cuenta con otras figuras de representación que se puedan considerar altos cargos y/o máximos responsables de la entidad.

9. Retribuciones del personal contratado por la entidad.

La estructura de retribuciones de la entidad se basa en el Convenio colectivo estatal de Acción e Intervención social 2022-24⁶ y en las tablas salariales para el año 2024 publicadas en ese mismo convenio.

Grupo profesional	Salario base bruto anual año 2024
0	28.906,92 €
1	24.655,90 €
2	22.251,04 €
3	19.030,34 €
4	17.004,08 €

Los grupos profesionales son los siguientes (Artículo 21.4 del Convenio colectivo estatal de Acción e Intervención social 2022-24):

Grupo profesional 0:

Funciones de coordinación, planificación, organización, dirección y control al más alto nivel de las distintas áreas de actividad de la entidad. El personal de este grupo profesional es designado libremente por la entidad valorando sus capacidades profesionales y personales.

Grupo profesional 1:

Funciones que requieren un alto grado de autonomía, conocimientos profesionales y responsabilidades que se ejercen sobre uno o varios departamentos o secciones de la organización. Funciones que consisten en la realización de tareas complejas y diversas, con objetivos definidos y con alto grado de exigencia en autonomía y responsabilidad. La realización de tareas complejas que pueden o no implicar responsabilidad de mando, y que en todo caso exigen un alto contenido intelectual o de interrelación humana. Pueden desarrollar la coordinación de colaboradores en su ámbito funcional o de actividad

Formación: Titulación universitaria. Titulación superior de FP complementada con una dilatada experiencia profesional y/o formación especializada.

Puestos de: Economista, Educador Social, Graduado Social, Psicólogo, Trabajador Social o cualquiera que sea la denominación que en cada organización se utilice.

Grupo profesional 2:

⁶ Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2022-2024.

[BOE-A-2022-17633 Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de acción e intervención social 2022-2024.](#)

Funciones: consisten en la realización de tareas de complejidad media y caracterizados por el desempeño de un conjunto de actividades profesionales operativas bien determinadas, con la capacidad de utilizar instrumentos y técnicas que conciernen principalmente a un trabajo de ejecución, que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Estas actividades se circunscriben a áreas de especialización profesional

Formación: Formación profesional superior o de grado medio, o formación académica equivalente, complementada con conocimientos adquiridos por demostrada experiencia en su puesto de trabajo y complementado con formación específica necesaria para desarrollar la función el puesto de trabajo

Puestos de: Técnico en Integración Social, Técnico en Animación Socio-cultural, Programador informático, Técnico de Administración y Finanzas. Cocinero titulado, Técnico administrativo, etc.

Grupo profesional 3:

Funciones: tareas consistentes en la ejecución de actividad que, aun cuando se realicen bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas. Requieren conocimientos, destreza y dominio dentro de su especialidad enmarcada en un área de actividad funcional. Ejecutan actividades auxiliares y de soporte o apoyo a otros puestos o proyectos, correspondientes a procesos normalizados y bien definidos.

Formación: Requieren competencia derivada de la formación académica y/o profesional de grado medio, o equivalente, completados con una experiencia o titulación profesional necesaria para el desarrollo de su función

Puestos de: Monitor de programa o taller, Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio, Auxiliar Socio sanitario, Trabajador/ a familiar, ayudante de cocina, personal de mantenimiento, auxiliar administrativo, etc.

Grupo profesional 4:

Funciones: tareas que consisten en actividades realizadas siguiendo un método de trabajo preciso, con alto grado de supervisión. Exigen conocimientos profesionales de carácter elemental y un periodo breve de adaptación.

Formación: la formación básica exigible es la ESO o formación profesional básica equivalente, que puede complementarse con formación específica de grado medio o experiencia profesional

Puestos de: portería, ordenanza, conserje, personal de limpieza, personal de almacén y repartidor, telefonista.

11. Presupuesto de la Asociación para el año 2024.

La asociación, reunida en Asamblea General Ordinaria de 18 de mayo de 2024 aprobó un **Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2024** de **292.030,00 €**, desglosado de la siguiente manera:

INGRESOS	
Concepto	Importe
Cuotas de Socios	10.000,00 €
Colaboradores económicos	6.400,00 €
Donativos	11.600,00 €
Convocatoria ayudas privadas	69.462,00 €
Subvenciones públicas	144.568,00 €
Convenios de colaboración públicos	50.000,00 €
TOTAL INGRESOS	292.030,00 €

GASTOS	
Concepto	Importe
Gastos generales e indirectos	40.170,00 €
Gastos propios de la actividad	40.150,00 €
Gastos de personal	211.710,00 €
TOTAL GASTOS	292.030,00 €

Se presupuesta una aportación de fondos públicos del 66,62 % sobre el total de ingresos de la entidad.

12. Presupuesto total de las actividades objeto de subvenciones públicas en el año 2024.

En el año 2024, la financiación pública ha supuesto un total de 194.185,88 €, lo que significa el 64,11 % del total de los ingresos del ejercicio, que han sido de 302.875,92 €. A continuación se detallan los importes de financiación pública en los proyectos correspondientes:

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: *Programa de intervención socio comunitaria con menores y familias. Proyecto de Acompañamiento Socioeducativo para adolescentes, Sienda*

- Coste total del proyecto: 96.248,67 €.
- Aportación subvenciones públicas: 98,21 %
 - Ayuntamiento de Gijón. Fundación Municipal de Servicios Sociales: 50.000,00 €; 51,95 %.
 - Gobierno del Principado de Asturias: 44.528,75 €. 46,26 %

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: Proyecto El Salto, acompañamiento socioeducativo para la transición a la vida adulta

- Coste total del proyecto: 13.422,92 €.
- Aportación subvenciones públicas: 71,17 %
 - Gobierno del Principado de Asturias: 9.553.59 €. 71,17 %

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: Proyecto Ocialízate: una propuesta de ocio educativo en periodos no lectivos

- Coste total del proyecto: 17.429,92 €.
- Aportación subvenciones públicas: 96,75 %
 - Ayuntamiento de Gijón. Fundación Municipal de Servicios Sociales: 3.817,54 €; 21,90 %.
 - Gobierno del Principado de Asturias: 13.046,00 €. 74,85 %

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: Escuelina. Proyecto de educación para la salud dirigido a jóvenes en el proceso de transición a la vida adulta

- Coste total del proyecto: 8.300,49 €.
- Aportación subvenciones públicas: 74,02 %
 - Gobierno del Principado de Asturias: 6.144,00 €. 74,02 %

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: El Sarao, espacio de apoyo socio-comunitario entre mujeres

- Coste total del proyecto: 16.927,81 €.

- Aportación subvenciones públicas: 71,36 %
 - Gobierno del Principado de Asturias: 12.079,00 €. 71,3602 %

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: La Carambola. Red vecinal de apoyo

- Coste total del proyecto: 14.456,80 €.
- Aportación subvenciones públicas: 82,00 %
 - Gobierno del Principado de Asturias: 11.928,00 €. 82,00 %

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: CuanTayá Neo-Rural: el patrimonio como herramienta de inclusión social

- Coste total del proyecto: 12.637,50 €.
- Aportación subvenciones públicas: 88,02 %
 - Gobierno del Principado de Asturias: 11.123,00 €. 88,02 %

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: CuanTayá Neo-Rural: el patrimonio como herramienta de inclusión social

- Coste total del proyecto: 12.637,50 €.
- Aportación subvenciones públicas: 88,02 %
 - Gobierno del Principado de Asturias: 11.123,00 €. 88,02 %

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: El Solarín, recuperando colectivamente un espacio para todxs

- Coste total del proyecto: 15.348,38 €.
- Aportación subvenciones públicas: 68,91 %
 - Gobierno del Principado de Asturias: 10.576,00 €. 68,91 %

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: Grupo de Teatro Comunitario Intergeneracional CuanTayá

- Coste total del proyecto: 18.748,16 €.
- Aportación subvenciones públicas: 79,05 %
 - Gobierno del Principado de Asturias: 14.821,00 €. 79,05%

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: Proyecto promoción de la participación social a través del voluntariado

- Coste total del proyecto: 8.808,64 €.
- Aportación subvenciones públicas: 74,57 %
 - Gobierno del Principado de Asturias: 6.569,00 €. 74,57%

13. Cuentas Anuales del ejercicio 2024.

Se presentan en Asamblea General de socios de 18 de junio de 2025, las cuentas del ejercicio 2024 que se detallan a continuación y se aprueban por unanimidad.

Balance de Situación.

EJERCICIO			
2024			
ASOCIACIÓN CUANTAYÁ			
ACTIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		49.047,69	42.940,25
I. Inmovilizado intangible.			
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		45.330,99	40.383,55
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		3.716,70	2.556,70
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		94.411,38	91.122,04
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		21.668,74	16.307,58
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.		540,15	447,09
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		72.202,49	74.367,37
TOTAL ACTIVO (A+B)		143.459,07	134.062,29

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		100.750,65	98.138,17
A-1) Fondos propios	4	77.125,02	73.252,42
I. Fondo Social.		0,00	0,00
1. Fondo Social.			
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.	3	71.265,35	64.871,36
III. Excedentes de ejercicios anteriores **			

IV. Excedente del ejercicio **	3	5.859,67	8.381,06
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	12	23.625,63	24.885,75
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		42.708,42	35.924,12
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		111,25	-23,75
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.		111,25	-23,75
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		14.702,16	14.225,56
1. Proveedores.**		-31,08	204,15
2. Otros acreedores.		14.733,24	14.021,41
VI. Periodificaciones a corto plazo		27.895,01	21.722,31
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		143.459,07	134.062,29

Pérdidas y Ganancias.

EJERCICIO

2024

ASOCIACIÓN CUANTAYÁ

	Nota	(Debe)	Haber
		Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		257.685,72	225.318,61
a) Cuotas de asociados y afiliados	11	7.562,18	7.781,00
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	12	236.236,78	200.996,27
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	12	13.886,76	16.541,34
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Ayudas monetarias y otros **		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *			
7. Otros ingresos de la actividad	11	43.930,08	13.754,69
8. Gastos de personal *	11	-216.116,79	-170.397,88
9. Otros gastos de la actividad *	11	-76.217,59	-55.884,08
a) Servicios exteriores		-75.976,87	-55.715,30
b) Tributos	11	-240,72	-168,78
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado *	5	-4.681,87	-4.410,28
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio	12	1.260,12	
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		5.859,67	8.381,06
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros *			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			

A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		5.859,67	8.381,06
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		5.859,67	8.381,06
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*			
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		5.859,67	8.381,06